



15 de enero de 2018

**Asunto:** Sustancias Extremadamente Preocupantes (SEPs) con arreglo a REACH y Ashland

Estimado cliente:

Le facilitamos la siguiente información relacionada con su solicitud acerca de la posición de Ashland respecto a la presencia de Sustancias Extremadamente Preocupantes (SEPs) en los productos que fabricamos, comercializamos y vendemos a clientes dentro de la Unión Europea (UE).

Ashland puede confirmar que:

- Se han adoptado los procedimientos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa REACH por parte de los proveedores (ver apéndice 1), con el fin de informar de manera pro-activa y reactiva a nuestros clientes siempre que se produzcan situaciones en las que se encuentren SEPs en nuestros productos. Además, como norma general, Ashland le facilitará la versión actualizada de la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) con la compra de cada producto. Si en los productos que compre a Ashland hubiera SEPs, dicha sustancia figurará en la lista de la FDS europea (a "cualquier concentración conocida" equivalente o superior al 0,1%).
- En los productos de Ashland están presentes las siguientes sustancias SEP (véase el apéndice 2 para obtener más información sobre productos específicos de cada Unidad Comercial):
  - 1-metil-2-pirrolidona (junio de 2011)
  - bis(pentabromofenil) éter, anhídrido ciclohexano-1,2-dicarboxílico, y 4- (1,1,3,3-tetrametil-butyl) fenol etoxilado (diciembre de 2012)
  - 4-nonilfenol, ramificado y lineal, etoxilado (junio de 2013)
- La acrilamida, añadida en marzo de 2010, no está presente en nuestros productos a niveles iguales o superiores al 0,1%. La acrilamida en nuestros productos con poliacrilamida está unida y no se liberará. La poliacrilamida no es una SEP.
- El óxido de propileno (metil oxirano), añadido en diciembre de 2012, no está presente en nuestros productos a niveles iguales o superiores al 0,1%. El óxido de propileno de nuestros productos está unido (a polímeros o a otras sustancias) y no se liberará.
- En el apéndice 2 puede consultar información general acerca de los productos Ashland relacionados. Siempre que corresponda, encontrará estas sustancias identificadas en la FDS europea del producto. Aunque no existe obligación legal, Ashland está trabajando en una nueva formulación de (algunos de) estos productos, que será beneficiosa tanto para nosotros, como para nuestros clientes. En algunos casos, nos pondremos en contacto con usted para revisar las opciones.
- Conforme se vayan añadiendo SEPs a la lista de sustancias candidatas, revisaremos las fórmulas de nuestra cartera de productos con el fin de eliminarlas de éstos de manera progresiva, siempre que sea posible.

Si tiene alguna consulta sobre algún asunto relacionado con la normativa REACH, póngase en contacto con Ashland a través de su representante o envíenos un correo electrónico a [REACH@ashland.com](mailto:REACH@ashland.com).

Saludos cordiales,

Sandor Zuurendonk  
Director - REACH

**IMPORTANTE: CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Si bien es nuestra intención realizar el registro de las sustancias fabricadas e importadas por Ashland en la UE, no podemos garantizar ni comprometernos en forma absoluta con los registros futuros. La cartera de productos de Ashland está sujeta a evaluación continua y a su optimización basada en las necesidades del mercado y del cliente, considerando la extensión del mercado y la rentabilidad. Ashland depende de la información que recibe de sus proveedores acerca de la presencia de SEP (sustancias extremadamente preocupantes) en el material adquirido que utilizamos para la fabricación de los productos Ashland. Ashland se reserva el derecho de suspender cualquier producto, sin que esta publicación confiera ningún tipo de derechos, y Ashland declina toda responsabilidad por cualquier error u omisión.

REACH continuará vigente en el Reino Unido hasta que Reino Unido abandone la Unión Europea. REACH o REACH-type requerimientos podrían seguir vigentes posteriormente a la salida de la Unión Europea, no obstante, por el momento aún no está claro. Una vez las consecuencias de la salida sean más claras Ashland decidirá las acciones necesarias a tomar.

## Apéndice 1

### Sustancias Extremadamente Preocupantes (SEPs)

Las SEPs, también conocidas como "sustancias del Anexo XIV", se describen claramente en el artículo 57 del Reglamento nº 1907/2006 (CE) (el "Reglamento REACH"). Dichas sustancias son identificadas según la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA, por sus siglas en inglés) como:

- Sustancias CMR: carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción, que cumplen los criterios para ser clasificadas en las categorías 1 ó 2, conforme a la Directiva 67/548/CEE,
- Sustancias PBT: persistentes, bioacumulables y tóxicas conforme a los criterios de clasificación recogidos en el Anexo XIII del Reglamento REACH, o
- Sustancias mPmB: muy persistentes y muy bioacumulables, conforme a los criterios de clasificación recogidos en el Anexo XIII del Reglamento REACH, y/o
- Identificadas, caso por caso, sobre evidencia científica, como causantes de posibles efectos graves sobre la salud humana, o sobre el medio ambiente, en un grado de preocupación equivalente a las sustancias anteriormente descritas (p. ej.: los alteradores endocrinos).

En de enero de 2018, la ECHA actualizó la lista de sustancias candidatas de SEPs, que ahora contiene 181 sustancias. La lista no está completa y podrían añadirse más sustancias. Para ver la versión más actualizada de la lista de sustancias candidatas, utilice el siguiente vínculo:

<http://www.echa.europa.eu/web/guest/candidate-list-table>

Estas sustancias pueden llegar a estar sujetas a autorización. Por lo tanto, se aplican las siguientes obligaciones;

### Obligaciones

#### ARTÍCULOS

- **Desde el 28 de octubre de 2008**, los proveedores de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo (EEE) de artículos que contengan sustancias de la lista de sustancias candidatas en una concentración superior al 0,1% (p/p) **deberán**
  - **proporcionar a sus clientes, y si lo pidieran, a sus consumidores, la información suficiente de la que dispongan, en los 45 días siguientes a la recepción de la solicitud de dicha información.** Esta información deberá garantizar el uso seguro del artículo, y como mínimo, incluir el nombre de la sustancia.
  - **comunicar a la Agencia**, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 (2), **si la sustancia está presente en dichos artículos** en cantidades totales superiores a más de una tonelada por productor o importador por año.

#### SUSTANCIAS

- **Desde el 28 de octubre de 2008**, los proveedores de la UE y del EEE de una sustancia deben **facilitar a los clientes una ficha de datos de seguridad** cuando la sustancia figure en la lista de sustancias candidatas.

#### PREPARADOS

- **Desde el 28 de octubre de 2008**, los proveedores de la UE y del EEE de un preparado que no esté clasificado como peligroso conforme a lo dispuesto en la Directiva 1999/45/CE deberán **facilitar a los destinatarios, a petición de estos, una ficha de datos de seguridad** siempre que el preparado contenga al menos una sustancia de la lista de sustancias candidatas, y su concentración individual sea de al menos 0,1% (p/p) para los preparados no gaseosos, y de al menos 0,2% en volumen para los preparados gaseosos.

Los productos de Ashland, en general, son preparados (mezclas de varias sustancias).

## Apéndice 2

Los siguientes cuadros presentan una visión general de los productos de Ashland actualmente en el mercado europeo, que contienen SEP. Aunque no se requiere legalmente, estamos trabajando en la reformulación de (algunos de) estos productos, cuando la reformulación añada valor tanto a Ashland como a nuestros clientes. En casos específicos, nos pondremos en contacto con usted para revisar las opciones.

\* En virtud del artículo 56(3) el uso de sustancias en la investigación científica y el desarrollo están exentos de autorización. De acuerdo con la definición de REACH, por investigación científica y desarrollo se entiende cualquier experimentación científica, el análisis o investigación química efectuados bajo **condiciones controladas** en volumen inferior a una tonelada al año. Basándose en esto, es probable que el uso de sustancias como reactivo de prueba o indicador **en el laboratorio** esté exento.

<b>4-nonylphenol, branched and linear, ethoxylated (EC# not specified)</b>		
<b>Ashland Product Number</b>	<b>Product Name</b>	<b>Business</b>
818650, 818711	PURERAD 18670E UV PSA	Ashland Specialty Ingredients
846911	PURERAD L8010E UV PSA	
819600	PURERAD DP8700E UV PSA DIGITAL	
818712, 818713	PURERAD 19013E UV PSA	
846912	PURERAD L8020E UV PSA	

<b>1-methyl-2-pyrrolidone (EC#212-828-1)</b>		
<b>Ashland Product Number</b>	<b>Product Name</b>	<b>Business</b>
826099	AGSOLEX 1	Ashland Specialty Ingredients
830697, 830698, 830699, 839217	PHARMASOLVE	
830701, 830703	PHARMASOLVE V	
829774, 839067, 839068	MICROFLEX 1	Ashland Performance Materials
829921, 829927, 829928, 829929, 829930, 829931, 829932, 829933, 829934, 837351, 839089	M-PYROL	
829838, 829841, 829842, 829843, 829844, 829845, 857892	MICROPURE EG	
829847, 829848, 857893, 857894	MICROPURE ULTRA II	
828306, 828307	GAFSOLVER TMP	

<b>4-(1,1,3,3-tetramethylbutyl)phenol, ethoxylated (EC# not specified)</b>		
<b>Ashland Product Number</b>	<b>Product Name</b>	<b>Business</b>
824784, 824785	PURETHANE CO-CL0029E WB LA	Ashland Specialty Ingredients

<b>bis(pentabromophenyl) ether (EC#214-604-9)</b>		
<b>Ashland Product Number</b>	<b>Product Name</b>	<b>Business</b>
312941, 329694	ENGUARD AE 00026A GC	Ashland Performance Materials
305359, 315409	ENGUARD AE 00714A GC	
608948	ENGUARD AE 00715AV6 GC	
364641	ENGUARD AE 00960A GC	
315780	ENGUARD AE 01046A GC	
333323	ENGUARD AE 01046ATMV3 GC	
834228, 834229	ENGUARD AE 01046ATMV6 GC	
363992	ENGUARD AE 01066AV3 GC	
809258	ENGUARD AE 01078A GC	
330280, 333608, 348178	ENGUARD AE 10090AA6 GC	
832754	ENGUARD AE 28057A GC	

638872, 799176	ENGUARD AE 80524AV3 GC	
354790, 354204, 354429	ENGUARD AE 80555 AV3	
317128, 315419	ENGUARD CE 00729A GC	
354690, 354109	ENGUARD CE 01268A GC	
873831, 873832	ENG AE 10503AV3 GC	
721437, 731652, 723254	HETRON F 250 TFE RESIN	
746782, 746909, 857959	HETRON F 255 TFE RESIN	
769488, 769487	HETRON F 260 TFE RESIN	
345707	SF TH151GC	

<b>cyclohexane-1,2-dicarboxylic anhydride (EC#201-604-9)</b>		
<b>Ashland Product Number</b>	<b>Product Name</b>	<b>Business</b>
776150, 776181	PURERAD 3400470 LOW MIGR LAM ADH	Ashland Specialty Ingredients
813084, 813085	PURERAD 3400865 LM PET LA	
624871, 813753	PURERAD 52574 F LAM ADH	
624872, 704392	PURERAD 52575 LAM ADH	
765680, 765851	PURERAD 52575D LOW MIGR LAM ADH	
745256, 805521, 745257, 812559	PURERAD 52575E LOW MIGR LAM ADH	
627197, 771860, 812334	PURERAD 53330 UV LAM ADH	
695924, 695923	PURERAD 53560 UV LAM ADH	
743384, 769912, 771310	PURERAD 53637 PET LAM ADH	
782004, 783298	PURERAD 60025 LOW MIGR ADH	
782077	PURERAD 60030 LOW MIGR ADH	
782078	PURERAD 60035 LOW MIGR ADH	
617189, 617190	PURERAD FA331FLA LAM ADH	
845211, 862056, 862609	PURERAD L7000E HB LAM ADH	
845214	PURERAD L7070E PET LAM ADH	
875590, 875651	PURERAD 52575F LOW MIGR LAM ADH	
617516	NWC 52574 F LAM ADH	
883457, 883458	PURERAD LED 7500E	
883052, 883053, 885291, 895777	PURERAD L7200E	